



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005082-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cuestiones relacionadas con el Hospital Militar de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0905082, formulada por la Procuradora D.ª Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a "*Cuestiones relacionadas con el Hospital Militar de Burgos*".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda, Sanidad y Educación, en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Sanidad
- ANEXO III: Consejería de Educación

Valladolid, 6 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./0905082**

El traslado de la asistencia sanitaria del Hospital Militar al nuevo complejo hospitalario de la ciudad de Burgos, determinó que solo algunas de las edificaciones existentes en el inmueble siguieran en funcionamiento. Por este motivo, la Universidad de Burgos manifestó su interés en la cesión de parte de las edificaciones en desuso, para contribuir, con ello, a configurar, de forma más cercana a la ciudad, un importante campus universitario alrededor del Parque del Parral, donde está ubicado el inmueble del antiguo Hospital Militar, cerrando el campus universitario que se encontraba alrededor del mismo e integrarlo, como un espacio de uso universitario más, al conjunto del campus del Hospital del Rey.

Consecuencia de la citada solicitud, con fecha 20 de septiembre de 2013, se suscribió un Protocolo de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Universidad de Burgos, para la cesión de uso de diversos inmuebles existentes en el complejo del antiguo Hospital Militar de Burgos. En el citado Convenio se estableció que la Junta de Castilla y León y la Universidad de Burgos se comprometían a suscribir cuantos actos fueran necesarios para el desarrollo y concreción de lo previsto en el citado Protocolo, y en especial a tramitar el oportuno expediente patrimonial para formalizar la cesión de uso de los inmuebles, comprometiéndose la Universidad de Burgos a llevar a cabo y asumir a su costa todas las gestiones precisas ante los organismos competentes en materia urbanística, medioambiental o de cualquier tipo exigidas por la legislación vigente, para el correcto desarrollo de las actuaciones a realizar sobre la parcela y sus edificaciones.

En cumplimiento de lo previsto en el citado Protocolo, con fecha 30 de octubre de 2013, se dictó Orden de la Consejería de Hacienda, por la que se cedió el uso de diversos inmuebles existentes en la parcela del antiguo Hospital Militar a la Universidad de Burgos. Los espacios cedidos correspondían: a parte de la superficie que ocupaba el antiguo hospital; los pabellones llamados de administración, de tribunales y de monjas; los barracones números 1, 4 y 5 y parte de la superficie correspondiente a la urbanización interior, haciendo un total de 40.000 m<sup>2</sup> aproximadamente.

La cesión de uso se realizó por un periodo de veinte años, y los inmuebles deberían ser destinados por la Universidad de Burgos a los fines de utilidad pública e interés social propuestos por la institución, esto es, para ubicar en las zonas cedidas espacios universitarios que contribuyeran a culminar el campus universitario del que ya disponía alrededor de la parcela del antiguo Hospital Militar, para integrarlos en el conjunto del campus Hospital del Rey. Más en concreto, aulas y despachos para uso docente e investigador, Escuela de Doctorado, Instituto de Formación del Profesorado, Centro de Enseñanza Virtual (UBUCEV), Centro de Investigación en Tecnologías industriales, y demás servicios que requiriera el ejercicio de sus competencias en materia de educación universitaria en general y socio sanitaria en particular, dado que ya en alguno de los pabellones existentes, se ubicaba la Escuela de Enfermería. Asimismo, preveía el establecimiento de una residencia universitaria.



Posteriormente, en el curso académico 2014/2015, los estudios de enfermería pasaron de la situación de adscripción a la Universidad de Burgos a quedar plenamente integrados en la estructura de la citada Universidad, por lo que esta última solicitó la cesión de uso de las superficies del Complejo donde se venían impartiendo los citados estudios. Con fecha 24 de noviembre de 2014, se dictó Orden de la Consejería de Hacienda, por la que se cedía el uso de los espacios correspondientes a los barracones 2 y 3 y el llamado pabellón de mínimos.

La cesión de uso se realiza igualmente por un periodo de veinte años, y los inmuebles deberían ser destinados por la Universidad de Burgos a los fines de utilidad pública e interés social propuestos, es decir, para ubicar en estas zonas cedidas los espacios universitarios correspondientes al título oficial de grado en enfermería.

Respecto al tipo de actividad que se puede desarrollar en el complejo del antiguo Hospital Militar, es preciso acudir al Plan General Ordenación Urbana de Burgos, donde se establece el uso de dicho suelo como Sistema General de Equipamientos/Servicios públicos.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### **P.E./0905082**

El Hospital Militar forma parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en virtud de la adquisición realizada mediante el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOE nº 277, de 19 de noviembre de 2002); documentado en escritura pública de fecha de 19 de junio de 2003 y adscrito a la Gerencia Regional de Salud por razón de la materia.

Con fecha de 23 de septiembre de 2013 se suscribió el Protocolo de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Universidad de Burgos (UBU) para la cesión de uso de diversos inmuebles existentes en la parcela del antiguo Hospital Militar. Para ello, las Órdenes de la Consejería de Hacienda de 29 de octubre y de 30 de octubre de 2013, respectivamente, realizaron la desascripción y por lo tanto la desafectación de la Gerencia Regional de Salud, de diversos inmuebles del Hospital Militar para su uso por la Universidad de Burgos como instalaciones administrativas y para la Escuela Universitaria de Enfermería.

Así en la actualidad, se encuentra en funcionamiento el pabellón 4 donde se ubica el Centro de Salud las Huelgas, que se halla en un estado óptimo para el desarrollo de la actividad sanitaria y que da cobertura a una población de 9.846 tarjetas sanitarias en el año 2017, con un crecimiento muy moderado en los últimos años. Dispone de las consultas adecuadas para prestar los servicios de medicina de familia, pediatría, enfermería, matrona y trabajo social.

En Registro de Centros Servicios y Establecimientos Sanitarios de Castilla y León, en dichas instalaciones, situadas en el Paseo de los Comendadores de Burgos, además



del Centro de Salud de las Huelgas, existen en la actualidad otros centros sanitarios con autorización sanitaria de funcionamiento en vigor, los Servicios Sanitarios de la Asociación Burgalesa de personas afectadas por Déficit de Atención e Hiperactividad (ABUDAH) y los Servicios Sanitarios de la Asociación Parkinson Burgos.

El resto del inmueble no utilizado por la Universidad de Burgos ni por la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, actualmente no se requiere para uso hospitalario al haber entrado en funcionamiento el nuevo complejo hospitalario y haber trasladado toda la asistencia sanitaria de atención especializada al mismo.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **P.E./0905082**

El Antiguo Hospital Militar es un edificio cuyo uso ha sido cedido en 2013, durante 20 años, por la Junta de Castilla y León a la Universidad de Burgos. Dado que su anterior uso era, como su propio nombre indica, un Hospital, precisa de obras varias para su adaptación al uso docente. Desde hace ya tres años, la Universidad de Burgos ha invertido recursos propios en esa adaptación, para la que es imprescindible continuar con las inversiones. A este conjunto de edificios ya se han trasladado la Facultad de Humanidades y Comunicación y la Facultad de Ciencias de la Salud. Se ha rehabilitado también los barracones para su uso como aularios, que se han construido cumpliendo con el estándar Passivhaus, de edificios de consumo de energía casi nulo, siendo un edificio energéticamente eficiente.

Las actuaciones de rehabilitación y adaptación de este antiguo Hospital Militar están incluidas dentro del “Programa de Inversiones para las universidades públicas de Castilla y León 2016-2022” a las que se destinan 2.500.000 euros de los 7.700.000 de los que dispone la Universidad de Burgos dentro de este Programa. El importe total de dicho Programa para las cuatro universidades públicas asciende a 55,1 millones de euros y es financiado con fondos autónomos.

Las actuaciones a realizar comprenderán la mejora del conjunto de las instalaciones generales de incendios, térmicas, eléctricas, etc. Es también necesario llevar a cabo la adaptación de unos 500 metros cuadrados para la puesta a disposición de la Facultad de Ciencias de la Salud de tres laboratorios de prácticas e investigación.

Finalmente es necesario dedicar una cuantía económica apreciable con objeto de llevar a cabo la Rehabilitación parcial del edificio denominado “Edificio de Autoridades” con el fin de evitar su deterioro debido al desuso prolongado que está padeciendo.